

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia RODRIGUEZ EIRIZ, Mónica (art. 31)" y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 3, solicita se le conceda licencia con motivo de haber sido seleccionada para participar del "II Curso de Especialización: Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño para Jueces, Abogados y Fiscales del Cono Sur", a realizarse en esta ciudad.

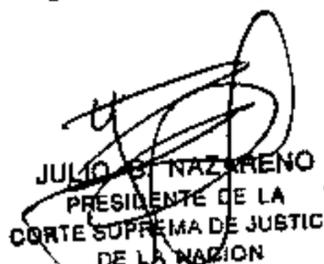
Que, a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 22 al 26 de noviembre del corriente año, a la doctora Mónica E. Rodríguez Eiriz; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION